



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-98-19183

VISTO el pedido efectuado por los señores Consiliarios Estudiantiles Robles Sosa y Sorrentino, pertenecientes a la Agrupación Franja Moraca ; atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ordenanza 7/97, por la que se constituye el Comité de Asignaciones del PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL SOLIDARIA (PASOS) y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Prorrogar por única vez y por el término de 2 (dos) meses a partir de la fecha, los mandatos de los señores Secretarios de Asuntos Estudiantiles de las Facultades de Ciencias Médicas y de Ciencias Económicas en el Comité de Asignaciones del PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL SOLIDARIA (PASOS) -Ordenanza 7/97, art. 4-.

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas y comuníquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ae

Ing. RICARDO TORASSA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

266